



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

18496***Notificación de expediente por perjuicio ocasionado al Ayuntamiento de Es Mercadal como consecuencia de derivación de responsabilidad***

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2014 sobre la declaración de la existencia de un perjuicio ocasionado al Ayuntamiento de Es Mercadal por la empresa SERPRO SPORT SL por derivación de responsabilidad efectuada por la Tesorería General de la Seguridad Social, y no existiendo constancia de su recepción por parte de los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante edicto a la empresa anteriormente citada.

Asimismo, dado que, según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes, datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos del interesado, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 8 de la Constitución, es por lo que, conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los representantes de la empresa interesada al Área de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal, situada en c/ Mayor, 16, de 09,00 a 14,00 horas, para que, si procede, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en un plazo de 15 días naturales, contadores desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de Alcaldía de día 8 de octubre de 2014, se le concede un plazo de 15 días hábiles a la empresa interesada a fin de que pueda presentar alegaciones desde el día siguiente que se haya producido la notificación.

Es Mercadal, a 21 de Octubre de 2014

El Alcalde

Francesc X. Ametller Pons

